Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 28 de noviembre de 2023

Director
Agustín Encina
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Ref.: ADJUDICACIÓN - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2023 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LIBROS (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 427218.

Me dirijo a Usted con relación a las observaciones que realiza esa DNCP sobre la adjudicación del proceso de la referencia, en las que manifiestan cuanto sigue:

Punto 1

Notificación no tiene acuse

Verificamos que las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo.

Verificamos que las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, al respecto se les recuerda lo dispuesto en la ultima parte del art. 38 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 "En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.""

En atención al punto, el Art. 38 de la Resolución DNCP 5695/19 que mencionan se refiere a la opción que la convocante decida por la notificación física, en este caso, la convocante notificó a los oferentes vía correo electrónico de acuerdo a la **Resolución de la DNCP 2490/19 - REGLAMENTACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO**, que norma en su ***Art. 2° – Responsabilidad***, "***El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico".***

La notificación realizada por esta Convocante es válida, indicándose ello inclusive en el Formulario de Oferta, cuya redacción es estándar:

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se ruega considerar lo establecido en vuestras propias normativas, a fin de evitar los retrasos innecesarios que genera la observación, la cual se repite en varios procesos de contratación y no corresponde o, en todo caso, se aclare a qué incumplimiento se refiere específicamente.

Punto 2

CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP **Sección:** Documentos del SICP

Solicitud de aclaración

Solicitamos a la convocante remitir la aclaración respecto a la adjudicación del proceso.

Verificamos que si bien se observa el análisis de la experiencia del proveedor adjudicado, no se observa el detalle del mismo.

Con relación a esta observación, el PBC establece en el apartado de requisitos documentales para la evaluación de la experiencia requerida lo siguiente:

1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).
2. Fotocopia simple de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es de prestación de servicios de conservación y/o restauración de libros, a instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo establecido para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.

En consecuencia, y con base a la mencionada Carta Invitación, en el Informe del CEO se inserta a fojas seis, una transcripción parcial del Informe MEMORANDO UCACP N° 76/2023el cual expone su análisis detallado conforme a la siguiente imagen:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. EXPERIENCIA REQUERIDA	BIG BOX S.R.L.
Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple Constancia SIPE N° 1763409
Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es de prestación de servicios de conservación y/o restauración de libros, a instituciones públicas y/o privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple 142/143: ORDEN DE COMPRA N° 75/2021 - BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. 144 - FACTURA N° 001-001-0004637 . 23/05/2022, BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. MONTO 47.000.000
2. CAPACIDAD TÉCNICA	
Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de vigencia del Contrato.	Cumple 145
Fotocopia autenticada del Título del Profesional en carreras afines a: Arquitectura, Ciencias de la Información, Licenciatura en Bellas Artes o Artes Visuales y/o Tecnicatura o Diplomados en restauración de obras muebles del al menos 1 (un) personal que realizará el servicio.	Cumple 131/132 ARQUITECTA HELENA MALASTEA.
Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que cuenta con un laboratorio taller con el equipamiento, materiales, insumos y con las condiciones de seguridad (sistemas de monitoreo con cámaras de seguridad y vigilancia) e higiene destinados a la correcta realización de los trabajos de conservación y restauración de libros.	Cumple 177
Otros criterios que la convocante requiera	
Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato	Cumple 146

Entonces, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el oferente cumple con los requerimientos atinentes a la experiencia requerida al exponer a fojas 10 del Informe del CEO N° 093/2023 lo siguiente:

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la carta de invitación a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos.

Por todo lo anterior, entendemos que el Comité de Evaluación se expidió en forma clarificadora, con relación a los requisitos documentales para la evaluación de la experiencia requerida, por lo que no corresponde la observación.

Punto 3

CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP **Sección:** Documentos del SICP

Falta de datos en la Resolución

En la Resolución de la máxima autoridad solicitamos indicar correctamente los datos del adjudicado, estableciendo claramente el nombre, el monto y RUC del proveedor.

En la Resolución de adjudicación no se visualiza el RUC del oferente adjudicado.

Se debe considerar que, en las Resoluciones de adjudicación, se especifica claramente el nombre del Proveedor adjudicado, así como el precio adjudicado. Con relación a la mención al RUC del Proveedor, favor indicar en qué normativa se establece que la Resolución de Adjudicación debe contener dichos datos, considerando que dicha individualización se encuentra incluida en el Contrato; además de incluirse en los demás documentos del llamado que se encontrarán publicados en el SICP y forman parte del mismo, como ser el Acta de Apertura, documentos del SIPE, el Informe de Evaluación y, como ya se mencionó, el contrato.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

Atentamente,

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS 2023.11.28 14:56:11 -03'00'

Directora
Unidad Operativa de Contratación